Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA DE LIQUIDACIÓN

I. DATOS GENERALES

ACTA No. 11 DE 2025-12-26	Contrato No. 0359 de 2025-01-31

II. GRADO DE RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación final del contrato, el contratista y el interventor/Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993).
2. El jefe de la dependencia suscribe la presente acta mediante visto bueno, como muestra de estar informado de lo dispuesto en ella. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se liquide previa aprobación del interventor/Supervisor, y a conformidad del contratista.

III. INFORMACION DEL CONTRATO

TIPO CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATACIÓN DIRECTA		
OBJETO DEL CONTRATO	AFIANZAR LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES MEDIANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN, CONCILIACIÓN, PROYECCIÓN Y REGISTRO LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL, PARA GARANTIZAR LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA CONFIABLE Y OPORTUNA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE		
CONTRATISTA	DARWIN ALFONSO TORRES CARRERO	**NIT O C.C**	1118568237-6
REPRESENTANTE LEGAL		**NIT O C.C**	
SUPERVISOR	EDWIN ALONSO MARIÑO ORTIZ	**NIT O C.C**	76309269
INTERVENTOR		**NIT O C.C**	
VALOR DEL CONTRATO	$42.666.667,00 M.L.C. Cuarenta y Dos Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos		
EL CONTRATO TIENE ANTICIPOS	SI: NO X	PORCENTAJE: 0%	
VALOR DEL ANTICIPO:	0		
EL CONTRATO TIENE ADICIONAL	SI: NO X		
VALOR ADICIONAL	$		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$42.666.667,00 Cuarenta y Dos Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos		
PLAZO DEL CONTRATO	Diez (10) MESES Y Veinte (20) DIAS	**FECHA DE LEGALIZACION**	2025-02-03
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	2025-02-03	**FECHA DE TERMINACION**	2025-12-22
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA:	**DESDE:** 2025-12-03	**HASTA:**	2025-12-22

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
No. CDP	**FECHA**	**CÓDIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
1400.40.5.2025 - 529	2025-01-30	2.1.2.02.02.008.12.01	Ingresos corrientes de Libre Destinación	$42.666.667,00

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
No. CDP	**FECHA**	**CÓDIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
-	-	-	-	-

REGISTRO PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local					
NUMERO RP	**FECHA RP**	**CODIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**	**TIPO**
1400.40.10.2025 - 681	2025-01-31	2.1.2.02.02.008.12.01	Ingresos corrientes de Libre Destinación	$42.666.667,00	Contrato Inicial

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR

Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA DE LIQUIDACIÓN

NUMERO RP	FECHA RP	CODIGO RUBRO	FUENTE	VALOR	TIPO
-	-	-	-	-	-

En la ciudad de Yopal, a los Veintiséis (26) días del mes de Diciembre de 2025 se reunieron: EDWIN ALONSO MARIÑO ORTIZ, PROFESIONAL UNIVERSITARIO(A), quien actúa en su calidad de supervisor, y DARWIN ALFONSO TORRES CARRERO, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA No. 1118568237 de YOPAL como contratista y en calidad de SECRETARIO(A)DE HACIENDA el(la) dr(a) LUIS FERNANDO CORREGIDOR BENAVIDES de la SECRETARIA DE HACIENDA con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato anteriormente citado se tiene en cuenta que:

Los numerales 1 Y 2 solo aplican para contratos de Obra y consultoría:

1. A fecha de la presente acta se constató que el día _____ de _____de _____, el contratista terminó la ejecución de la totalidad de las obras objeto del contrato, cumpliendo a cabalidad con el plazo estipulado en el mismo y que estas obras se encuentran ejecutadas a entera satisfacción de la interventoría/supervisión del respectivo contrato.
2. Que el día ___ de _____ de ____ el contratista hace entrega real y efectiva de la totalidad de las obras ejecutadas objeto del contrato a la interventoría y supervisión del contrato, quienes la reciben a entera satisfacción y se suscribe la respectiva acta No.__: Acta de recibo final del contrato, soporte de la presente acta.

El numeral 3 solo aplica para contratos de Prestación de Servicios de apoyo y profesionales
3. Por tratarse de Contrato de Prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no genera vinculación laboral, y por lo tanto no se reconocerán ni liquidarán prestaciones sociales, según lo pactado en el numeral noveno del contrato.
4. Durante el desarrollo del contrato no se presentaron reajustes, sanciones, intereses moratorios, conciliaciones, transacciones, ni obligaciones adicionales entre las partes. En consecuencia, no existe reclamación alguna, pendiente en la ejecución del contrato.
5. La entidad contratante deja expresa constancia que una vez firmada la presente acta de liquidación del contrato, ésta no responderá por ningún tipo de reclamación que pudiera ser presentadas por terceros ante esta entidad.
6. El contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.

IV. PAGO A SEGURIDAD SOCIAL

	SALUD	PENSION	ARL
NOMBRE EMPRESA	E.P.S. SANITAS S.A.	PORVENIR S.A.	POSITIVA
NÚMERO PLANILLA	4630270517	4630270517	4630270517
VALOR	$213.400,00	$273.100,00	$9.000,00
VALOR INTERES	$0,00	$0,00	$0,00
PERIODO INICIO	2025-12-01	PERIODO FIN	2025-12-31
VALOR TOTAL	$495.500,00	Base Cotización o IBc	$1.706.700,00
FECHA PAGO	2025-12-19		

V. RESUMEN DE ACTAS SUSCRITAS

No. Acta	Valor	Amortizar	No. Orden	Fecha Pago	No. Comprobante	Fecha
1	$4.000.000,00	$0,00				
2	$4.000.000,00	$0,00				
3	$4.000.000,00	$0,00				
4	$4.000.000,00	$0,00				
5	$4.000.000,00	$0,00				
6	$4.000.000,00	$0,00				
7	$4.000.000,00	$0,00				
8	$4.000.000,00	$0,00				
9	$4.000.000,00	$0,00				
10	$4.000.000,00	$0,00				

VI. CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS, SUSPENSIÓN Y/O REINICIO

PRORROGAS

Contrato Adicional No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

Acta No.	Tiempo
-	-

VALOR ADICIONES

Adicional No.	Valor (M.L.C.)
-	-

VII. GARANTIAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA	NO. PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA DEDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACION	VALOR ASEGURADO
-	-	-	-	-	-	-

VIII. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$42.666.667,00	$0,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$42.666.667,00	$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	$4.000.000,00	$0,00	$4.000.000,00
VALOR INFORME No. 2	$4.000.000,00	$0,00	$4.000.000,00
VALOR INFORME No. 3	$4.000.000,00	$0,00	$4.000.000,00
VALOR INFORME No. 4	$4.000.000,00	$0,00	$4.000.000,00
VALOR INFORME No. 5	$4.000.000,00	$0,00	$4.000.000,00
VALOR INFORME No. 6	$4.000.000,00	$0,00	$4.000.000,00
VALOR INFORME No. 7	$4.000.000,00	$0,00	$4.000.000,00
VALOR INFORME No. 8	$4.000.000,00	$0,00	$4.000.000,00
VALOR INFORME No. 9	$4.000.000,00	$0,00	$4.000.000,00
VALOR INFORME No. 10	$4.000.000,00	$0,00	$4.000.000,00
PRESENTE INFORME	$2.666.667,00	$0,00	$2.666.667,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0,00		
TOTAL	$42.666.667,00	$0,00	$42.666.667,00

IX. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	42.666.667,00Cuarenta y Dos Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos		
PLAZO DEL CONTRATO	Diez (10) MESES Y Veinte (20) DIAS	FECHA DE TERMINACION	2025-12-22

VALOR EJECUTADO: $42.666.667,00

PORCENTAJE AVANCE CONTRATO: 100 %

VALOR NO EJECUTADO Y NO CANCELADO: $0,00

El Interventor/Supervisor certifica que:

1. Ejecutó en un 100 % las actividades y obligaciones, objeto del presente contrato, las cuales fueron entregadas a satisfacción

2. Si/No realizó ingreso de rendimientos financieros de la cuenta No. _____ de Banco _____, ya que si/no se generaron según consta en la certificación de fecha _____ expedida por la entidad Bancaria y en comprobante de ingreso N°_____.
3. Presentó pólizas debidamente vigentes y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio, en cumplimiento del contrato, CLAUSULA: GARANTÍAS
4. En cumplimiento con el artículo 2º de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, por la cual se expiden normas para el control a la evasión del Sistema de Seguridad social, se verificó que el contratista cumplió con las obligaciones frente a los pagos de los aportes de Salud, Pensión, riesgos laborales y parafiscales establecidos en el contrato, tal como consta en los documentos que reposan en el expediente contractual en el área responsable.
5. Presentó los soportes debidamente firmados de paz y salvos de los trabajadores vinculados en la ejecución del presente contrato por prestaciones sociales y salarios los cuales reposan en la dependencia.
6.- En cumplimiento del parágrafo 2 de la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 0359 de 2025-01-31, el contratista presenta certificación expedida por el profesional o líder del proceso de atención al ciudadano, donde certifique que el contratista cerró debidamente las comunicaciones internas y externas de su competencia, trazadas por QFdocument
7. En virtud del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 0359 de 2025-01-31, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas entre las partes, determinando que efectivamente se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:	EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE PAGO DE ESTAMPILLAS POR UN VALOR DE $1.707.000, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO No. 032 DE 2020, DISCRIMINADO DE LA SIGUIENTE MANERA: ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR: $1.280.000 ESTAMPILA PROCULTURA: $427.000 - EL SUPERVISOR, CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA EJECUTÓ LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO. - EL SUPERVISOR, CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES) EXIGIDOS POR LEY DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. - EL SUPERVISOR, CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA PRESENTÓ CERTIFICACIÓN QUE REPORTA LA HERRAMIENTA QFDOCUMENT WEB DONDE SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO EN ESTA VIGENCIA POR CONCEPTO DE PQRSD.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Veintiséis (26) días del mes de Diciembre de 2025.

DARWIN ALFONSO TORRES CARRERO
CONTRATISTA

EDWIN ALONSO MARIÑO ORTIZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO(A)
SUPERVISOR

LUIS FERNANDO CORREGIDOR BENAVIDES
SECRETARIO(A)DE HACIENDA

INFORME DE SUPERVISION Y EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0359 del 31 de enero del 2024

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	DARWIN ALFONSO TORRES CARRERO
Identificación	**1.118.568.237**
Fecha de suscripción del Contrato	31 DE ENERO DE 2025
Objeto	**AFIANZAR LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN, CONCILIACIÓN, PROYECCIÓN Y REGISTRO LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL, PARA GARANTIZAR LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA CONFIABLE Y OPORTUNA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE**
Plazo de Ejecución	DIEZ (10) MESES Y VEINTE (20) DIAS
Fecha de Iniciación	**FEBRERO 03 DEL 2025**
Fecha de Finalización	**DICIEMBRE 22 DEL 2025**

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato	$42.666.667
Valor ejecutado (a la fecha de este informe)	$42.666.667
Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar	$0
Porcentaje de Ejecución	100%
Porcentaje por Ejecutar	0%
Estado de la Garantía	NA
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación.

3. CONCEPTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

3.1 BIENES, SERVICIOS U OBRA RECIBIDOS A SATISFACCIÓN

1. Certifico que, de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato, la contratista cumplió a cabalidad con la totalidad de las actividades del contrato, tal y como consta en los informes de actividades revisados y aprobados durante la ejecución del contrato y relacionados a continuación:

Actividad	Evidencias o Soportes
1. Realizar las conciliaciones bancarias de las cuentas asignadas por el supervisor de acuerdo a la matriz de distribución, los primeros quince (15) días de cada mes, enviando al grupo de tesorería e ingresos las partidas conciliatorias establecidas, elaborando los registros pertinentes con sus respectivos soportes y trazabilidad.	Se han elaboraron las conciliaciones bancarias de los meses de **ENERO A NOVIEMBRE** del 2025 de las cuentas asignadas por el supervisor, registrando sus rendimientos financieros generados en cada una de ellas y de acuerdo al extracto bancario correspondiente, cada mes se ha remitido al correo electrónico industriaycomercioyopal2022@gmail.com a la profesional universitario Mayra romero.

Cuenta conciliada	Mes	Fecha de entrega a la profesional Mayra	Fecha de cargue al sistema de información
Bancolombia 363-2093279-8 Predial	ENERO	26/02/2025	10/02/2025
BCS 2650412320-5 Predial	ENERO	26/02/2025	10/02/2025
Bogota 64613464-3 Predial	ENERO	26/02/2025	10/02/2025
BBVA 981-46401-9 Impuesto Predial ICLD	ENERO	26/02/2025	10/02/2025
BCS 2650412320-5 Predial	FEBRERO	26/02/2025	10/03/2025
Bancolombia 363-2093279-8 Predial	FEBRERO	20/03/2025	10/03/2025
BBVA 981-46401-9 Impuesto Predial ICLD	FEBRERO	20/03/2025	10/03/2025
Bogota 64613464-3 Predial	FEBRERO	20/03/2025	10/03/2025
BCS 2650412320-5 Predial	MARZO	25/04/2025	10/04/2025
BBVA 981-46401-9 Impuesto Predial ICLD	MARZO	25/04/2025	10/04/2025
Bogota 64613464-3 Predial	MARZO	25/04/2025	10/04/2025
Bancolombia 363-2093279-8 Predial	MARZO	25/04/2025	10/04/2025
BBVA 981-46401-9 Impuesto Predial ICLD	ABRIL	20/05/2025	9/05/2025
BCS 2650412320-5 Predial	ABRIL	20/05/2025	9/05/2025
Bancolombia 363-2093279-8 Predial	ABRIL	20/05/2025	9/05/2025
Bogota 64613464-3 Predial	ABRIL	20/05/2025	9/05/2025
BCS 2650412320-5 Predial	MAYO	18/06/2025	10/06/2025
Bancolombia 363-2093279-8 Predial	MAYO	18/06/2025	10/06/2025
BBVA 981-46401-9 Impuesto Predial ICLD	MAYO	18/06/2025	10/06/2025
Bogota 64613464-3 Predial	MAYO	18/06/2025	10/06/2025
Bancolombia 363-2093279-8 Predial	JUNIO	16/07/2025	10/07/2025
BBVA 981-46401-9 Impuesto Predial ICLD	JUNIO	16/07/2025	10/07/2025
BCS 2650412320-5 Predial	JUNIO	16/07/2025	10/07/2025
Bogota 64613464-3 Predial	JUNIO	16/07/2025	10/07/2025
Bancolombia 363-2093279-8 Predial	JULIO	15/08/2025	8/08/2025
BBVA 981-46401-9 Impuesto Predial ICLD	JULIO	15/08/2025	8/08/2025

	BCS 2650412320-5 Predial	JULIO	15/08/2025	8/08/2025
	Bogota 64613464-3 Predial	JULIO	15/08/2025	11/08/2025
	Bancolombia 363-2093279-8 Predial	AGOSTO	17/09/2025	10/09/2025
	BCS 2650412320-5 Predial	AGOSTO	17/09/2025	10/09/2025
	BBVA 981-46401-9 Impuesto Predial ICLD	AGOSTO	17/09/2025	10/09/2025
	Bogota 64613464-3 Predial	AGOSTO	17/09/2025	10/09/2025
	BCS 2650412320-5 Predial	SEPTIEMBRE	10/10/2025	8/10/2025
	Bancolombia 363-2093279-8 Predial	SEPTIEMBRE	10/10/2025	7/10/2025
	BBVA 981-46401-9 Impuesto Predial ICLD	SEPTIEMBRE	10/10/2025	7/10/2025
	Bogota 64613464-3 Predial	SEPTIEMBRE	10/10/2025	9/10/2025
	Bancolombia 363-2093279-8 Predial	OCTUBRE	20/11/2025	10/11/2025
	BBVA 981-46401-9 Impuesto Predial ICLD	OCTUBRE	20/11/2025	10/11/2025
	BCS 2650412320-5 Predial	OCTUBRE	20/11/2025	10/11/2025
	Bogota 64613464-3 Predial	OCTUBRE	20/11/2025	10/11/2025
	Bancolombia 363-2093279-8 Predial	NOVIEMBRE	12/12/2025	10/12/2025
	BBVA 981-46401-9 Impuesto Predial ICLD	NOVIEMBRE	12/12/2025	10/12/2025
	BCS 2650412320-5 Predial	NOVIEMBRE	12/12/2025	10/12/2025
	Bogota 64613464-3 Predial	NOVIEMBRE	12/12/2025	10/12/2025

2. Realizar gestión administrativa, seguimiento, reconocimiento y/o ajuste a las partidas que vienen en conciliación de la vigencia 2024 y años anteriores, dejando evidencia mensual.

Se realizaron (475) Notas de contabilidad como respuesta a la gestión realizada a las partidas que vienen en conciliación en las cuentas bancarias asignadas por el supervisor a conciliar mensualmente, con el fin de reconocer contablemente el recaudo pendiente por conciliar de la vigencia 2024 y años anteriores, lo anterior se evidencia en los anexos adjunto a la actividad. Lo anterior fueron realizadas de acuerdo al plan de depuración contable de partidas conciliatorias y registradas en la cuenta contable 2.9.17.04.89 "Recaudos por conciliar" con el tercero con NIT 988888888 "Terceros sin identificación"

ITEM	CUENTA BANCARIA	No NCT	VALOR
1	BBVA 981-46401-9 Impuesto Predial ICLD	121 NCT	$66.008.736,40
2	Bogotá 64613464-3 Predial	146 NCT	$45.852.462
3	Bancolombia 363-2093279-8 Predial	136 NCT	$34.469.096,63
4	BCS 2650412320-5 Predial	72 NCT	$41.781.310,16
TOTAL		475 NCT	$188.111.605,19

Las cuentas contables depuradas a corte final del contrato presentan los siguientes saldos:

PARTIDAS IDENTIFICADAS - CONSIGNACIONES NO REGISTRADO EN LIBROS

N	CUENTA CONTABLE	SALDO A DEPURAR	CANTIDAD PARTIDAS CONCILITORIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
1	1.1.10.06.05.35	$42.658.009,63	146
2	1.1.10.06.06.02	$48.032.741,16	86
3	1.1.10.06.07.44	$75.428.545,40	143

4	1.1.10.06.09.01	$167.841.321,00	177
	TOTAL	$333.960.617,19	552

A corte del presente informe se observa la reducción del 100% de la cantidad y del saldo de partidas conciliatorias frente al saldo a 31 de diciembre de 2024, de la siguiente manera:

N	CUENTA CONTABLE	SALDO DEPURADO	CANTIDAD PARTIDAS CONCILITORIAS A 30 DE NOVIEMBRE DE 2025	SALDO PENDIENTE A DEPURAR	CANTIDAD PARTIDAS CONCILITORIAPENDIENTE A DEPURAR
1	1.1.10.06.05.35	$42.658.009,63	146	$0	0
2	1.1.10.06.06.02	$48.032.741,16	86	$0	0
3	1.1.10.06.07.44	$75.428.545,40	143	$0	0
4	1.1.10.06.09.01	$167.841.321,00	177	$0	0
	TOTAL	$333.960.617,19	552	$0	0

PARTIDAS IDENTIFICADAS - CONSIGNACIONES NO REGISTRADO EN EXTRACTOS

N	CUENTA CONTABLE	SALDO A DEPURAR	CANTIDAD PARTIDAS CONCILITORIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
1	1.1.10.06.05.35	$79.120.815	95
2	1.1.10.06.06.02	$36.414.512	57
3	1.1.10.06.07.44	$16.383.776	17
4	1.1.10.06.09.01	$133.046.859	98
	TOTAL	$264.965.962	267

A corte del presente informe se observa la reducción de la cantidad y del saldo de partidas conciliatorias frente al saldo a 31 de diciembre de 2024, de la siguiente manera:

N	CUENTA CONTABLE	SALDO DEPURADO	CANTIDAD PARTIDAS CONCILITORIAS A 30 DE NOVIEMBRE DE 2025	SALDO PENDIENTE A DEPURAR	CANTIDAD PARTIDAS CONCILITORIAPENDIENTE A DEPURAR
1	1.1.10.06.05.35	$89.109.547	83	-$9.988.732	12
2	1.1.10.06.06.02	$1.979.565	2	$34.434.947	55
3	1.1.10.06.07.44	$4.362.473	1	$12.021.303	16
4	1.1.10.06.09.01	$83.155.355	62	$49.891.504	36

	TOTAL	$178.606.940	148	$86.359.022	119

Lo anterior se evidencia de manera específica en la planilla de seguimiento de partidas por depurar-Contraloría Departamental **(ADJUNTA)** establecida por el supervisor del presente contrato.

3. Realizar seguimiento mensual de los ingresos contables frente al recaudo tesoral y presupuestal, de las cuentas bancarias asignadas en conciliación.

Se realizo conciliación mensual de los ingresos contables (LIP) frente al recaudo tesoral y presupuestal de las cuentas bancarias asignadas por el supervisor con las siguientes observaciones: **(SE ADJUNTA ANEXO)**

1. De enero a Noviembre del 2025 no se registraron presupuestalmente $449.207.120,34, mencionada diferencia se evidencia mediante los comprobantes LIP de las cuentas contables 4.1.05.45.04 "Impuesto sobre el servicio de alumbrado público – IPU" por valor de $89.1098.76,28, en la cuenta 4.1.05.85.05 "Sobretasa del impuesto predial unificado - Alumbrado Público" por valor de $223.919.176, mayores valores registrados en presupuesto por valor de $1.516.608,49 y mayores valores registrados en contabilidad $137.538.618,48, lo anterior por reversiones en los comprobantes por LIP por devoluciones y compensaciones. Frente a lo anterior, se restaron $2.877.158,98, que equivalen a 20 registros en presupuesto que NO tienen registros contables.

FACTURAS GENERADAS Y PAGADAS DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO-ENERO A OCTUBRE DE 2025

CONTABILIDAD	PRESUPUESTO	DIFERENCIA	VALORES NO REGISTRADOS EN PRESUPUESTO, Y CONTABILIZADOS EN LA CUENTA CONTABLE 4.1.05.45.04 Impuesto sobre el servicio de alumbrado público - IPU	VALORES PENDIENTE POR REGISTRAR CONTABILISMENTE EN LA CUENTA CONTABLE 4.1.05.85.05	MAYORES VALORES REGISTRADOS EN PRESUPUESTO	MAYORES VALORES REGISTRADOS EN CONTABILIDAD	LIP CON VALORES EN BLANCO- REGISTRADOS EMPRESUPUESTO	DIFERENCIA FINAL
$ 32.053.116.934,49	$ 31.603.909.586,15	$ 449.207.120,34	$ 89.109.976,28	$ 223.919.176,00	$ 1.516.608,49	$ 137.538.618,48	$ 2.877.158,98	0,07

FACTURAS GENERADAS Y PAGADAS DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO-NOVIEMBRE 2025

resultado del seguimiento de los ingresos contables frente al recaudo tesoral y presupuestal, de las cuentas bancarias asignadas en conciliación, presentan una diferencia de **$109.773,33** diferencia que radica porque presupuestalmente no está registradas las LIP 25 48647 por valor de $46.693,33 y 25 49495 por $63.080 según cuenta contable 1.3.05.45.04 "impuesto sobre el servicio de alumbrado público - IPU"

Al realizar el cruce entre el recaudo contable y presupuestal, NO se evidencia diferencias.

PRESUPUESTO	CONTABLE	DIFERENCIA
$ 4.218.804.168,39	$ 4.218.804.168,39	$

Las LIP que contienen las cuentas bancarias asignadas en conciliación fueron tomadas fielmente del recaudo tesoral, al realizar el cruce entre los ingresos contables y el recaudo tesoral, se evidencia una diferencia de **$109.773,33** diferencia que radica porque presupuestalmente no está registradas las LIP 25 48647 por valor de $46.693,33 y 25 49495 por $63.080 según cuenta contable 1.3.05.45.04 "impuesto sobre el servicio de alumbrado público - IPU"

CONTABLE	RECAUDO TESORAL	DIFERENCIA
$ 4.218.804.168,39	$ 4.218.913.941,72	$109.773,33

4. Realizar seguimiento y depuración de información para el reporte de cartera vigente del Municipio de Yopal con fechas de corte trimestral, por concepto de impuesto predial unificado que se tiene a favor del Municipio identificando los terceros, el monto, las edades y el registro contable, así como realizar la conciliación de cartera entre contabilidad vs rentas y cobro coactivo.	Se realizo seguimiento a la información para el reporte de cartera vigente del Municipio de Yopal. De la siguiente manera:

ITEM	ACCIONES	RESULTADOS
1	Se realizó seguimiento y depuración de las liquidaciones pagadas y contabilizadas en las cuentas por cobrar del impuesto predial vigencia actual. Como aporte y compromiso adquirido en el acta de Reunión N1 realiza el jueves 27 de febrero del 2025, con asunto "Contabilización proceso cartera impuesto predial", donde se tomó la decisión que para la vigencia 2025, se reconozca el impuesto predial cuando las facturas de predial que genera el sistema sean pagadas por los contribuyentes o estas queden en firme y no utilizando la "Medición inicial" que contempla el sistema Universo online.	Se evidencia que la contabilización realizada por el sistema Universo Online, en la liquidación de predial "Pagadas", NO afectaba contablemente la cuenta por cobrar 1.3.05.07 al débito y 4.1.05.07 al crédito, quedando incompleta la causación debido a no realizarse la medición inicial, por lo anterior se plantea solucionarlo por medio de Nota de contabilidad, el cual se subsana afectando las cuentas anteriormente mencionadas. Se realizó por medio de Nota de contabilidad la causación del mes de febrero y marzo por impuesto predial canceladas en la vigencia actual rural y urbano, según NCT 25-560, 25-557, 25-787, 25-788, 25-1010
2	Por medio de la comunicación 2025308533 se solicita a cobro coactivo el reporte de cartera predial a corte 31 de marzo de 2025. Encontrándose inconsistencias en el reporte de cartera predial a corte 31 de diciembre del 2024. 1. 170 procesos repetidos 2. 45 procesos con 0 en el número de documento 3. 100 procesos en blanco en el número de documento. 4. 2 proceso con numero errado	Por medio de la comunicación 2025313173 la dirección de cobro coactivo dio respuesta a la comunicación 2025308533, aclarando que 14.957 procesos se encuentran activos en cartera predial por valor de $22.161.593.198. Reportando 252 procesos con valor $0 que se encuentran en revisión La Dirección de cobro aclara, que las bases de datos de cartera predial se encuentran en fase de revisión y depuración a través de la metodología revisión física de los expedientes uno a uno.
3	Se realizo Actas de reunión de fecha 03 de junio y 24 de junio con el objetivo de realizar Revisión, análisis y propuesta para la depuración contable de las cuentas de difícil recaudo del impuesto predial, por los procesos administrativos enviados por cobro coactivo.	Se realizo análisis y revisión a los saldos por tercero de la cuenta por cobrar 1.3.05.07 de impuesto predial, una vez se recibió la base actualizada de cartera predial a corte 31 de marzo del 2025, donde se estableció con el supervisor de contrato y el apoyo a la supervisión que es imposible poder obtener razonabilidad en los saldos de las

			cuentas por cobrar por concepto de impuesto predial. Lo anterior, se justifica por medio de la intervención de la profesional Milena Molano en la reunión de fecha 12 de septiembre del 2025, mencionando que "El marco normativo de las cuentas por cobrar por concepto de impuestos, específicamente de predial, se debe reconocer contablemente con las liquidaciones oficiales en firme, en este orden de ideas para el caso del impuesto predial es la Dirección de Rentas quien profiere los actos administrativos de liquidación. Se aclara que durante los últimos años se ha tenido en cuenta para el cierre del año: 1. La base de datos de procesos de Cobro Coactivo activos y 2. Informe Bandeja Principal de Cobro (historial NO) del sistema de información-modulo predial. Lo cual se ha informado al proveedor del sistema de información para que genere de forma automatizada el registro contable desde este momento y no desde la funcionalidad mal llamada "medición inicial" que es la contabilización de toda la base de datos que suministra el gestor catastral, pues hacerlo de esta manera se sobreestima las cuenta por cobrar y no se da cumplimiento al marco normativo contable".
	4	**Reunión-Análisis de los registros contables y las bases de datos entre contabilidad y cobro coactivo de Cartera predial VIG 2025** El día 12 de septiembre del 2025 se reunieron los líderes de los equipos del impuesto predial del área de Contabilidad, de la Dirección de rentas y de cobro coactivo, con el objetivo de definir los parámetros a usar para el reconocimiento de las cuentas por cobrar por concepto de impuesto predial para el cierre de estados financieros tanto de vigencia actual como de vigencias anteriores Dr. Edwin manifestó la importancia de contar con información precisa para el registro en el cierre contable, ya que en la presente vigencia no se realizó la medición inicial en el sistema y el impuesto predial se	**Respuestas a compromisos** 1. Por medio de la comunicación 2025324594 de fecha 17 de octubre de 2025 se dio contestación a la comunicación 2025320112 con fecha 02 de septiembre del 2025, respondiendo de forma clara e individual (Por proceso) cada una de las diferencias presentadas entre lo registrado contablemente y la base de datos de cartera predial de la Dirección de cobro, **Pestaña archivo Excel "CONSOLIDADO COBRO VS DETERIORO"** • 421 procesos con mayor valor de capital (impuesto predial IPU) en

		está registrando bajo el sistema de caja. Por otra parte, Dr Edwin hace una observación, que para determinar el cálculo del deterioro se establezca la realidad del porcentaje de probabilidad de recuperación de cartera, debido a que existen registros contables de procesos de cobro coactivo activos en la base del cálculo de deterioro, **(Difícil Recaudo impuesto Predial Unificado - IPU)** que posiblemente ya estén prescritos, archivados o tengan otra situación diferente, que por obligación no deben estar en la base del cálculo de deterioro, debido a la probabilidad en la recuperación de cartera, se deben actualizar las bases de datos de información, reconociendo la recuperación y las pérdidas de valor esperada por el riesgo del no cobro o el incumplimiento de pago por parte de los contribuyentes. el primer compromiso de la reunión, que ya fue plasmado con anterioridad por medio de la comunicación con N de radicado 2025320112, de fecha 02 de septiembre del 2025. Dentro de los compromisos adquiridos en la reunión se encuentran: • Realizar la revisión de las situaciones presentadas en la comunicación 2025320112, con fecha 02 de septiembre del 2025. y responder de forma clara e individual (Por proceso) cada una de las diferencias presentadas entre lo registrado contablemente y la base de datos de	contabilidad frente a la base de cartera de Cobro coactivo, las diferencias suman un valor de $105.720.618. **Resultados:** "Tras la verificación de los valores, se procedió a corregir aquellos procesos que presentaban inconsistencias. Es importante aclarar que algunas diferencias obedecen a que, en años anteriores, los valores se reportaban incluyendo la sobretasa bomberil; actualmente, dicha información se está ajustando para discriminar el valor del capital y el valor de la sobretasa de manera independiente. Revisar archivo Excel de la hoja mencionada". Menciona Cobro Coactivo. **Observaciones**: Frente a lo anterior el área de contabilidad, modificó en la base de datos del cálculo del deterioro los valores de los 421 procesos que tenían mayor valor de capital (impuesto predial IPU) en contabilidad frente a la base de cartera de Cobro coactivo, las diferencias suman un valor de $105.720.618 • 50 procesos con mayor valor de capital (impuesto predial IPU) en la base de cartera de Cobro coactivo frente a lo registrado en contabilidad. **Resultados:** "Se validaron los valores

		cartera predial de la Dirección de cobro, lo anterior con el objetivo de depurar la mayor cantidad de información y establecer la cartera contable a corte 30 de septiembre del 2025 del impuesto predial. (Con fecha de cumplimiento el día 10/10/2025 por parte de la Dirección de cobro coactivo.) • Realizar los ajustes de la cuenta contable 1.3.86.13.02 "Deterioro de cuentas por cobrar" a corte 30 de septiembre del 2025.Una vez se reciba respuesta de parte de cobro coactivo a la comunicación 2025320112. (Con fecha de cumplimiento el día 20/10/2025 por parte del área de Contabilidad)	correspondientes y se reporta la base general del impuesto predial actualizada con los valores reales, validar base de Excel". Menciona Cobro Coactivo. **Observaciones:** Frente a lo anterior el área de contabilidad, modificó en la base de datos del cálculo del deterioro los valores de los 50 procesos que tenían mayor valor de capital (impuesto predial IPU) en la base de cartera de Cobro coactivo frente a lo registrado en contabilidad, las diferencias suman un valor de $34.856.531. • 32 procesos con inconsistencias en el Número de referencia Catastral **Resultados:** "Se realizó la depuración de las inconsistencias, efectuando las correcciones necesarias. Cabe precisar que las referencias que inician en "05", "06" y "04" no son erradas, ya que corresponden a los diferentes corregimientos del municipio de Yopal". Menciona Cobro Coactivo. **Observaciones:** Frente a lo anterior el área de contabilidad, verifico y observo que las 32 inconsistencias por número de referencia Catastral fueron resultadas. **Pestaña archivo Excel "INCONSISTENCIAS COBRO"** • 11.541 procesos en la base de cartera de Cobro coactivo pendientes por establecer si se encuentran activos o

			archivados para posteriormente realizar su respectivo cálculo de deterioro y reconocerlo contablemente. **Respuesta:** "Se realiza la verificación de los procesos, se creó columnas de color azul celeste donde se registran si los procesos se encuentran ACTIVOS o ARCHIVADOS y otra columna donde se registra una observación la cual es la de 164 procesos los cuales se encuentran en observación porque o están duplicados o no se cuentan con datos fidedignos" Menciona Cobro Coactivo. **Observaciones:** Frente a lo anterior el área de contabilidad, verifico 10.466 procesos ACTIVOS Y 911 ARCHIVADOS, de esta manera, contabilidad procederá a incluir a las bases del cálculo del deterioro con previa socialización y aprobación en el comité de cartera y por parte del comité de cartera. Por otra parte, los 164 procesos que se encuentran en observación según Cobro Coactivo, se deberá esperar respuesta oficial de parte de Cobro coactivo, para proceder a tomar acciones. **Pestaña archivo Excel "INCONSISTENCIAS CONTABILIDAD"** • 457 procesos en contabilidad que NO se encuentran registrados en la base de Cobro coactivo, pendientes por establecer por parte de la Dirección de cobro si estos se

encuentran activos o archivados.

Respuesta: Se realiza la validación de los procesos con el siguiente resultado:

Etiquetas de fila	Cuenta de ESTADO DEL PROCESO
ACTIVO	73
ARCHIVADO	374
NOVEDADES	10
Total general	457

Los 10 procesos que aparecen como novedades son procesos que se encuentran duplicados y se encuentran en revisión para determinar cuál es el proceso real y que tenga los datos correctos.

Para terminar, se adjunta la base general de los procesos activos los cuales suman 14.654 procesos de los cuales 29 se encuentran en revisión porque no se tienen datos como lo es la referencia catastral.

Observaciones: Frente a lo anterior el área de contabilidad, verifico 73 procesos ACTIVOS Y 374 ARCHIVADOS y 10 novedades, de esta manera, Cobro coactivo incluirá estos procesos en su base general, debido a que no se habían incluido.

- Realizar los ajustes de la cuenta contable 1.3.86.13.02 "Deterioro de cuentas por cobrar" a corte 30 de septiembre del 2025.Una vez se reciba

	respuesta de parte de cobro coactivo a la comunicación 2025320112. (Con fecha de cumplimiento el día 20/10/2025 por parte del área de Contabilidad) **Observaciones:** Frente al segundo compromiso planteado en el acta, el área de contabilidad se reunió para plantear y socializar los posibles registros contables de los procesos archivados que actualmente se encuentra registrados en contabilidad.
	De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se realiza seguimiento a la conciliación de cartera predial entre la dirección de fiscalización cobro coactivo vs contabilidad a corte 16 de diciembre del 2025, teniendo en cuenta la base de datos suministrada por las áreas mencionadas y se establece la cartera por edades a corte 16 de diciembre del 2025, teniendo en cuenta la base de datos suministrada por la dirección de cobro coactivo y rentas. El día 19 de diciembre del 2025, se presente ante el comité de sostenibilidad contable la Ficha N 48, donde se socializará de manera informativa las gestiones realizadas para la depuración del saldo de la cuenta contable 1.3.85.14.01 "Difícil Recaudo impuesto Predial Unificado - IPU que presenta un valor de $1.877.818.082,60 reconocidos desde la vigencia 2022 hasta la vigencia 2025, según los libros auxiliares del software Universo On-line. Teniendo en cuenta que actualmente no se cuenta con un sistema de información integrado que alimente de manera automática el proceso contable. En consecuencia, dicho proceso depende del suministro de información proveniente de dos fuentes principales: por una parte, las liquidaciones oficiales en firme remitidas por la Dirección de Rentas y, por otra, la base de datos de los procesos de cobro coactivo. **SE ADJUNTA CONCILIACIÓN CARTERA COBRO COACTIVO VS CONTABILIDAD y FICHA N48 Y CARTERA POR EDADES A CORTE 16 DE DICIEMBRE DEL 2025.**
5. Realizar seguimiento al cálculo del deterioro para el reporte de cartera vigente del Municipio de Yopal con fechas de corte trimestral, por concepto del impuesto predial unificado que se tiene a favor del Municipio identificando los terceros, el monto, las edades y el registro contable.	De acuerdo a lo acordado en el Acta de reunión, citada por medio del N de radicado 2025328151, el área de contabilidad considera determinar la cartera de difícil recaudo y el porcentaje de recuperabilidad con el fin de realizar el calculo de deterioro. **CRITERIOS PARA DETERMINAR LA CARTERA DE DIFICIL RECAUDO Y PERIODO DE RECUPERACION PARA EL CALCULO DEL DETERIORO.** El área de contabilidad considera que se debe llevar como cartera de difícil recaudo la mayor o igual a cinco (5) años en adelante y la cartera menor a cinco (5) años será catalogada como cartera corriente. Se considera que los porcentajes de recuperabilidad y el plazo de recuperación estimado para la cartera de difícil recaudo son los siguientes:

EDAD DE CARTERA	% DE RECUPERABILIDAD	PLAZO DE RECUPERACION ESTIMADO
DE 5 AÑOS EN ADELANTE	70%	3

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
LAT-0969

	Para determinar la edad de cartera se tomará el año de apertura del proceso de cobro coactivo y para el reconocimiento de la cartera de difícil recaudo se tomará las bases de datos remitidas por la Dirección de cobro coactivo. Se llevará al cálculo del deterioro lo catalogado como de **difícil recaudo**, el saldo base para el cálculo de deterioro es de **$7.727.658.624** Por los mencionado anteriormente, se proyectó un cálculo del deterioro **(PRELIMINAR)** con el saldo previsto a corte 16 de diciembre del 2025 por el valor de **$7.727.658.624** **SE ADJUNTA EXCEL DENOMINADO CALCULO DE DETERIORO 2025, COMO LOGRO OBTENIDO EN LA PRESENTE ACTIVIDAD.**
6. Revisar información de la base de datos de contribuyentes con proceso de cobro coactivo que envíen la dirección de cobro y rentas inherentes al impuesto predial unificado, y realizar la debida contabilización.	De acuerdo al informe para la depuración de cartera incobrable o de imposible recaudo, la Dirección de Cobro Coactivo presenta ante el comité de cartera un total de 73 procesos administrativos de cobro coactivo de impuesto predial, en los cuales se declaró la prescripción y por lo cual se clasifica como Cartera incobrable o de imposible recaudo. Por lo anterior, se presentaron 73 procesos relacionados en el informe mencionado anteriormente, para que el comité de cartera recomiende el castigo contable de estas obligaciones fiscales, la terminación de los respectivos procesos de cobro coactivo y la eliminación del registro contable de las acreencias dentro de la cuenta correspondiente, en cumplimiento del principio de razonabilidad contable y con el fin de reflejar fielmente la situación financiera y patrimonial de la entidad. De los cuales **SE ADJUNTA** 46 Nota de contabilidad, reconociendo las actuaciones de prescripción de la acción de cobro, 2 procesos que el contribuyente realizo el pago, 4 procesos donde la Dirección de cobro asegura que el predio NO Existe y 21 procesos pendientes por adjuntar acto administrativo por parte de la Dirección de Cobro Coactivo. De acuerdo a lo anterior, por Medio de la comunicación oficial **2025330696** de fecha 19/12/2025, se solicita a la Dirección de Cobro Coactivo información faltante referente al comité de cartera de fecha 26 de mayo de 2025. De acuerdo a lo anterior, se realizaron el registro contable por medio de Nota de Contabilidad los siguientes procesos **PRESCRITOS**:

ITEM	N° PROCESO	NCT
1	IPU 0326-2010	NCT 25-2750
2	IPU 0344-2010	NCT 25-2716
3	IPU 0458-2010	NCT 25-2744
4	IPU 0461-2010	NCT 25-2742
5	IPU 0471-2010	NCT 25-2749
6	IPU 0480-2010	NCT 25-2737
7	IPU 0533-2010	NCT 25-2713
8	IPU 0534-2010	NCT 25-2714
9	IPU 0645-2010	NCT 25-2747
10	IPU 0793-2010	NCT 25-2738
11	IPU 0882-2010	NCT 25-2710
12	IPU 0885-2010	NCT 25-2711
13	IPU 0886-2010	NCT 25-2712
14	IPU 0911-2010	NCT 25-2732
15	IPU 0945-2010	NCT 25-2739
16	IPU 0964-2010	NCT 25-2748
17	IPU 0978-2010	NCT 25-2720
18	IPU 0998-2010	NCT 25-2728
19	IPU 1276-2010	NCT 25-2746
20	IPU 1277-2010	NCT 25-2730

	21	IPU 1341-2010	NCT 25-2725
	22	IPU 1353-2010	NCT 25-2741
	23	IPU 1359-2010	NCT 25-2729
	24	IPU 1364-2010	NCT 25-2718
	25	IPU 1376-2010	NCT 25-2708
	26	IPU 1377-2010	NCT 25-2724
	27	IPU 1382-2010	NCT 25-2733
	28	IPU 1386-2010	NCT 25-2735
	29	IPU 1387-2010	NCT 25-2736
	30	IPU 1400-2010	NCT 25-2722
	31	IPU 1410-2010	NCT 25-2743
	32	IPU 1433-2010	NCT 25-2734
	33	IPU 1436-2010	NCT 25-2709
	34	IPU 1437-2010	NCT 25-2705
	35	IPU 1446-2010	NCT 25-2745
	36	IPU 1448-2010	NCT 25-2731
	37	IPU 1450-2010	NCT 25-2719
	38	IPU 1455-2010	NCT 25-2740
	39	IPU 1460-2010	NCT 25-2723
	40	IPU 1463-2010	NCT 25-2727
	41	IPU 1469-2010	NCT 25-2726
	42	IPU 1470-2010	NCT 25-2721
	43	IPU 1471-2010	NCT 25-2717
	44	IPU 1514-2010	NCT 25-2706
	45	IPU 2768-2020	NCT 25-2842
	46	IPU 4576-2020	NCT 25-2844

7. Apoyo en verificación de operaciones reciprocas y elaboración de su respectivo formato "Conciliación cuentas reciprocas" establecido en Qf Calidad de la entidad.

Se realizó apoyo a la profesional contratada Yanira Triana, donde se evidencian soportes, correos electrónicos e información suministrada para el reporte trimestral 2024 (4trimestre) y primero, segundo y tercer trimestre del 2025 de reciprocas, el cual fue elaborado por medio del formato establecido en Qf calidad.

Las entidades las cuales fueron remitidos los correos, formatos y demás información necesaria para que el funcionario responsable del reporte de Reciprocas pudiera presentar mencionado informe, fueron las siguientes:

N	RAZON SOCIAL
1	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE
2	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA CORPORINOQUIA
3	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-
4	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA
5	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
6	I F C INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE
7	POLICÍA NACIONAL GESTION GENERAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE
8	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION GESTION GENERAL PGN
9	FONDO ROTATORIO RESGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
10	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO
11	EPS CAJA DE PREVISION SOCIAL DE CASANARE
12	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
13	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
14	DEPARTAMENTO DE CASANARE
15	INPEC INSTITUTO NACIONAL PENITENC
16	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
17	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

<table>
<tr>
<td>formato "Conciliación cuentas reciprocas" establecido en Qf Calidad de la entidad.</td>
<td>2024 (4trimestre) y primero, segundo y tercer trimestre del 2025 de reciprocas, el cual fue elaborado por medio del formato establecido en Qf calidad.

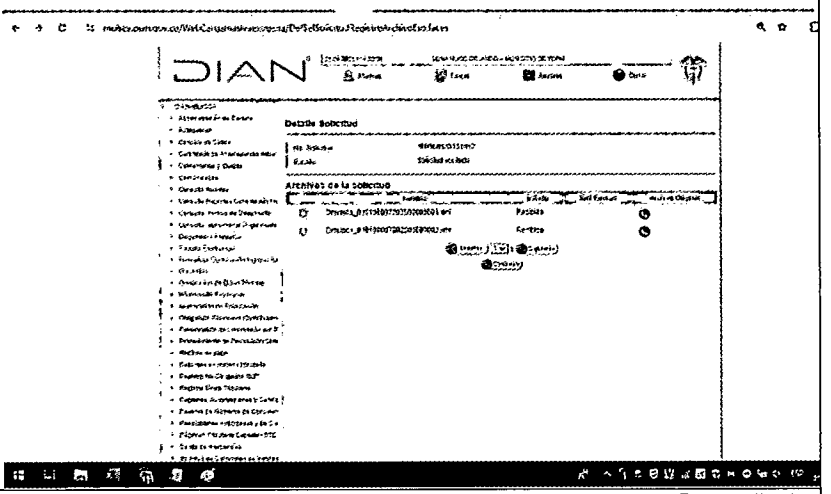
Las entidades las cuales fueron remitidos los correos, formatos y demás información necesaria para que el funcionario responsable del reporte de Reciprocas pudiera presentar mencionado informe, fueron las siguientes:

<table>
<tr><th>N</th><th>RAZON SOCIAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA CORPORINOQUIA</td></tr>
<tr><td>3</td><td>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-</td></tr>
<tr><td>4</td><td>HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA</td></tr>
<tr><td>5</td><td>INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR</td></tr>
<tr><td>6</td><td>I F C INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</td></tr>
<tr><td>7</td><td>POLICÍA NACIONAL GESTION GENERAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE</td></tr>
<tr><td>8</td><td>PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION GESTION GENERAL PGN</td></tr>
<tr><td>9</td><td>FONDO ROTATORIO RESGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</td></tr>
<tr><td>10</td><td>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO</td></tr>
<tr><td>11</td><td>EPS CAJA DE PREVISION SOCIAL DE CASANARE</td></tr>
<tr><td>12</td><td>CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA</td></tr>
<tr><td>13</td><td>FISCALIA GENERAL DE LA NACION</td></tr>
<tr><td>14</td><td>DEPARTAMENTO DE CASANARE</td></tr>
<tr><td>15</td><td>INPEC INSTITUTO NACIONAL PENITENC</td></tr>
<tr><td>16</td><td>INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO</td></tr>
<tr><td>17</td><td>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</td></tr>
<tr><td>18</td><td>LA PREVISORA S. A. (COMPAÑÍA DE SEGUROS)</td></tr>
<tr><td>19</td><td>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA</td></tr>
<tr><td>20</td><td>SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>8. Apoyo en la elaboración de Notas de Estados Financieros del Municipio de Yopal.</td>
<td>Se realizó apoyo en la elaboración de Notas a los Estados Financieros, para el cuarto (4) trimestre del 2024, primero, segundo y tercer trimestre del 2025 con la descripción detallada de las cifras de las Notas N27 "Patrimonio" y N24 "Otros pasivos" de los Estados financieros del Municipio de Yopal y demás notas asignadas, lo anterior, de conformidad con la distribución asignada por el supervisor del contrato, en los formatos y tiempos establecidos por la Contraloría Departamental y la Contaduría General de la Nación.</td>
</tr>
<tr>
<td>9.Solicitud y seguimiento a las actualizaciones de cartera del impuesto predial realizadas en el módulo de predial por las áreas de Tesorería - Ingresos y Cobro coactivo.</td>
<td>Se realizaron 10 actualizaciones de cartera de impuesto predial, en el módulo CONTADOR, por medio de Nota de contabilidad de los siguientes contribuyentes:

<table>
<tr><td>GRANADOS CACHAY EIRENE (NCT 25-2107)</td><td>Se realiza nota de aplicación de saldo a favor (cuenta Saldo a favor Impuesto predial), por solicitud del contribuyente a través de comunicación 2025101818 y comunicación 2025309097 por parte de la dirección de ingresos, por la cual se ordena la compensación por los siguientes valores según Resolución No. 236 del 16/04/2025, por valor de $591.958, Resolución No. 4731 del 07/04/2022 por valor de $569.579 y Resolución No. 183 del 27/03/2023 por valor de $568.613. Afectado la cartera de predio 01010314000400 a nombre de GRANADOS CACHAY EIRENE, identificada con No de documento 24226861, vigencia 2022, 2023 y 2024, se afecta cuentas de Saldo a favor Impuesto predial y cartera predial.</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

	MARIA ESPERANZA CASTRO (NCT 25-1110)	Se realiza nota de aplicación de saldo a favor (cuenta Saldo a favor Impuesto predial), por solicitud del contribuyente a través de comunicación **2025109574** y comunicación **2025309143** por parte de la dirección de ingresos, por la cual se ordena la compensación por los siguientes valores según Resolución No. 216 del 12/04/2024, por $179.958, Afectado la cartera de predio 010104540001000 a nombre de MARIA ESPERANZA CASTRO, identificada con No de documento 35404334, vigencia 2024, se afecta cuentas de Saldo a favor Impuesto predial y cartera predial.
	SALAMANCA PEREZ JAIME (NCT 25-1399)	Se realiza reclasificación a favor de Jaime salamanca Pérez con C.C 9.516.212 por pago realizado a la REF 01-01-0143-0008-000 realizado el 05/02/2021 con el recibo 100509446-2 relacionado en el banco de Bogotá por valor de $1.000.000 y contabilizados en nota contable 25 1244 en la cuenta contable 2.9.17.04.89 recaudos por conciliar con el tercero sin identificación. nota: por error humano, se concilio el pago realizado el día 22/02/2021 por valor de $1.000.000 y se afectó la REF 01-01-0114-0007-000, quedando pendiente en cartera la REF 01-01-0143-0008-000, conciliado el pago y la REF incorrecta.
	LUZ MYRIAM CUEVAS SOLER (NCT 25-1567)	Por medio de la comunicación oficial 2025314949, se realizó una actualización de cartera de impuesto predial, en el módulo CONTADOR, por medio de Nota de contabilidad NCT 25-1567 de contribuyente Luz Mirian cuevas soler, donde se realiza nota de aplicación de saldo a favor de contribuyente (cuenta Saldo a favor Impuesto predial), por solicitud del contribuyente a través de comunicación 2025314949 y comunicación 2025130681 por parte de la dirección de ingresos, por la cual se ordena la compensación por el siguiente valor según Resolución No. 145 del 13/06/2025 por $664.380 Afectado la cartera de predio 010103810021000 a nombre de LUZ MYRIAM CUEVAS SOLER, identificada con No de documento. 51684244, vigencia 2025 se afecta cuentas de Saldo a favor Impuesto predial y cartera predial.
	SUSANA BOHORQUEZ PEREZ (NCT 25-1708)	Por medio de la comunicación oficial **2025315756**, se realizó una actualización de cartera de impuesto predial, en el módulo CONTADOR, por medio de Nota de contabilidad NCT 25-1708 de contribuyente susana Bohórquez Pérez, donde se realiza nota de aplicación de saldo a favor de contribuyente (cuenta Saldo a favor Impuesto predial), por solicitud del contribuyente a través de comunicación 2025123530 y comunicación 2025315756 por parte de la dirección de ingresos, por la cual se ordena la compensación por el siguiente valor según Resolución No. 235 del 16/04/2025 por $216.300 Afectado la cartera de predio 010107980024000 a nombre de SUSANA BOHORQUEZ PEREZ, identificada con No de documento23740418, vigencia 2024, se afecta cuentas de Saldo a favor Impuesto predial y cartera predial.
	MINISTERIO DE DEFENSA (NCT 25-1705)	Por medio de la comunicación oficial **2025316159**, se realizó una actualización de cartera de impuesto predial, en el módulo CONTADOR, por medio de Nota de contabilidad NCT 25-1705 de contribuyente Ministerio de defensa, donde se realiza nota de creación de saldo a favor de contribuyente (cuenta Saldo a favor Impuesto predial), por solicitud del contribuyente a través de comunicación 2025126760 y comunicación 2025316159 por parte de la dirección de rentas, por la cual se ordena la compensación por el siguiente valor según Resolución No. 215 de fecha 24/06/2025 por $14.871.082 Afectado el predio 010108720001000 a nombre de NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJER, identificada con No de

		documento 830001004-51, vigencia 2025.
	SUSANA BOHORQUEZ PEREZ (NCT 25-1708)	Por medio de la comunicación oficial **2025315756**, se realizó una actualización de cartera de impuesto predial, en el módulo CONTADOR, por medio de Nota de contabilidad NCT 25-1708 de contribuyente susana Bohórquez Pérez, donde se realiza nota de aplicación de saldo a favor de contribuyente (cuenta Saldo a favor Impuesto predial), por solicitud del contribuyente a través de comunicación 2025123530 y comunicación 2025315756 por parte de la dirección de ingresos, por la cual se ordena la compensación por el siguiente valor según Resolución No. 235 del 16/04/2025 por $216.300 Afectado la cartera de predio 010107980024000 a nombre de SUSANA BOHORQUEZ PEREZ, identificada con No de documento23740418, vigencia 2024, se afecta cuentas de Saldo a favor Impuesto predial y cartera predial.
	JESUS ALBERTO SILVA AVILA (NCT 25-2378)	Se realizó una actualización de cartera de impuesto predial, en el módulo CONTADOR, por medio de Nota de contabilidad NCT 25-2378 de contribuyente Jesús Alberto Silva Ávila, donde se realiza nota de aplicación de saldo a favor de contribuyente (cuenta Saldo a favor Impuesto predial), por solicitud por parte de la dirección de ingresos, por la cual se ordena la compensación por el siguiente valor según Resolución No. 031 del 28/02/2024, por la cual se ordena la compensación por valor de $1.143.059 Afectado las carteras de los predios 010114420134901 por $2.622 según NAC N° 234040, 010114420108901 por $64.194 según] NAC N° 234039, 010100260081901 por $219.678 según NAC N° 234038 y 010114420040901 por $856.565 según NAC N° 234037 a nombre de JESUS ALBERTO SILVA AVILA, identificado con No de documento 79700720, vigencia 2024, se afecta cuentas de Saldo a favor Impuesto predial y cartera predial..
	LEYDI ALEJANDRA GUTIERREZ (NCT- 25-2628)	Se realizó una creación de saldo a favor, en el módulo CONTADOR, por medio de Nota de contabilidad NCT 25-2628 de fecha 28/11/2025 de la contribuyente Leidy Alejandra Gutiérrez, con N de identificación 1118547283 donde se realiza nota de creación de saldo a favor de contribuyente (cuenta Saldo a favor Impuesto predial), por solicitud de parte de la dirección de ingresos, con N de Radicado 2025328489 por la cual se ordena la compensación según Resolución No. 792 del 06/11/2025, por la cual se ordena la compensación por valor de $55.463 Afectado el predio 01-03-0030-0008-000 VIG 2025

	ANA GILMA VA CCA VERA (NCT-25-2829)	Se realizó una creación de saldo a favor, en el módulo CONTADOR, por medio de Nota de contabilidad NCT 25-2629 de fecha 28/11/2025 de la contribuyente Ana Gilma Vaca Vera, con N de identificación 23417655 donde se realiza nota de creación de saldo a favor de contribuyente (cuenta Saldo a favor Impuesto predial), por solicitud de parte de la dirección de ingresos, con N de Radicado 2025328493 por la cual se ordena la compensación según Resolución No. 793 del 06/11/2025, por la cual se ordena la compensación por valor de $50.846 Afectado el predio 01-04-0431-0000-007VIG 2025.
10. Apoyo en la organización y depuración de la base de datos predial para el reporte de información Exógena (Saldos por Cobrar) ante la DIAN	El día 25 de abril, se presenta formato 1008 ante la Dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN, como resultado del apoyo en la organización y depuración de la base de datos del impuesto predial, para el reporte de información exógena. 	
11.Seguimiento y control de la calidad de información contable, elaborando las fichas técnicas de depuración contable de acuerdo a distribución.	una vez realizada la distribución por parte del supervisor del contrato, Por medio de la comunicación oficial 2025310702, se asignas las cuentas contables a depurar, como aporte al seguimiento y control de la calidad de la información contable a través de las fichas técnicas de depuración. Las cuentas contables depuradas a corte final del contrato presentan los siguientes saldos: PARTIDAS IDENTIFICADAS - CONSIGNACIONES NO REGISTRADO EN LIBROS	

N	CUENTA CONTABLE	SALDO A DEPURAR	CANTIDAD PARTIDAS CONCILITORIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
1	1.1.10.06.05.35	$42.658.009,63	146
2	1.1.10.06.06.02	$48.032.741,16	86
3	1.1.10.06.07.44	$75.428.545,40	143
4	1.1.10.06.09.01	$167.841.321,00	177
	TOTAL	$333.960.617,19	552

A corte del presente informe se observa la reducción del 100% de la cantidad y del saldo de partidas conciliatorias frente al saldo a 31 de diciembre de 2024, de la siguiente manera:

N	CUENTA CONTABLE	SALDO DEPURADO	CANTIDAD PARTIDAS CONCIL	SALDO PENDIENTE A DEPURAR	CANTIDAD PARTIDAS CONCILITORIAPENDIE

			ITORIAS A 30 DE NOVIEMBRE DE 2025		NTE A DEPURAR
1	1.1.10.06.05.35	$42.658.009,63	146	$0	0
2	1.1.10.06.06.02	$48.032.741,16	86	$0	0
3	1.1.10.06.07.44	$75.428.545,40	143	$0	0
4	1.1.10.06.09.01	$167.841.321,00	177	$0	0
	TOTAL	$333.960.617,19	552	$0	0

PARTIDAS IDENTIFICADAS - CONSIGNACIONES NO REGISTRADO EN EXTRACTOS

N	CUENTA CONTABLE	SALDO A DEPURAR	CANTIDAD PARTIDAS CONCILITORIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
1	1.1.10.06.05.35	$79.120.815	95
2	1.1.10.06.06.02	$36.414.512	57
3	1.1.10.06.07.44	$16.383.776	17
4	1.1.10.06.09.01	$133.046.859	98
	TOTAL	$264.965.962	267

A corte del presente informe se observa la reducción de la cantidad y del saldo de partidas conciliatorias frente al saldo a 31 de diciembre de 2024, de la siguiente manera:

N	CUENTA CONTABLE	SALDO DEPURADO	CANTIDAD PARTIDAS CONCILITORIAS A 30 DE NOVIEMBRE DE 2025	SALDO PENDIENTE A DEPURAR	CANTIDAD PARTIDAS CONCILITORIAPENDIENTE A DEPURAR
1	1.1.10.06.05.35	$89.109.547	83	-$9.988.732	12
2	1.1.10.06.06.02	$1.979.565	2	$34.434.947	55
3	1.1.10.06.07.44	$4.362.473	1	$12.021.303	16
4	1.1.10.06.09.01	$83.155.355	62	$49.891.504	36
	TOTAL	$178.606.940	148	$86.359.022	119

Lo anterior se evidencia de manera específica en la planilla de seguimiento de partidas por depurar-Contraloría Departamental establecida por el supervisor del presente contrato.

GESTIONES REALIZAS PARA LA DEPURACION DE PARTIDAS CONCILIATORIAS

Las acciones realizadas para la depuración de los saldos a corte 31 de diciembre del 2024, se evidencian a lo largo de la ejecución del presente informe, por medio de notas de contabilidad, donde se reconoce (455) Notas de contabilidad como

	respuesta a la gestión realizada para la depuración de partidas conciliatorias que vienen en conciliación en las cuentas bancarias asignadas por el supervisor, lo anterior, con el fin de reconocer contablemente el recaudo pendiente por conciliar hasta el año 2023, lo anterior se evidencia en los anexos adjunto según actividad N2 El día 30 de julio del 2025, se realizó mesa de trabajo entre las áreas de ingresos tesoreria y contabilidad, con el objetivo de iniciar a realizar un plan de acción de depuración de partidas conciliatorias de las cuentas de impuesto predial (Consignaciones no registradas en libros), debido a que el día martes 29 de julio, se remitió una solicitud a universo on-line, por medio del ticket 34637, solicitándole las facturas originales o BACAKC de las liquidaciones de factura del impuesto predial del Banco de Bogotá 464-3, con el objetivo de revivir las facturas originales, debido a que las consignaciones realizadas por los contribuyentes NO CRUZARON, quedando facturas PAGADAS, pero NO RECAUDADAS, lo anterior ha sucedido y está sucediendo, donde se observan partidas desde el año 2021, en las diferentes cuentas bancarias del impuesto predial, en donde se están presentando variaciones en los valores de las consignaciones no recaudadas, porque no se reconocen en los tiempos correctos, generando intereses y repercutiendo en que los valores de las liquidaciones cambien con respecto a las liquidaciones inicialmente pagadas por los contribuyentes, debido a lo anterior, se visualiza a la fecha liquidaciones pagadas que reposan en conciliación bancaria. El área de contabilidad menciona que las partidas conciliatorias se verán reducidas con la identificación de los valores de las liquidaciones originales, debido a que, se visualizan incrementos en los valores de las facturas cuando se intenta tomar los valores de las consignaciones que reposan en las conciliaciones bancarias para realizar su recaudo. Gracias a la gestión realiza por los profesionales Darwin Torres y Sandra paredes, El día Viernes 18 de Julio a las 11:00 am se llevó a cabo la reunión entre el Banco de Bogotá (Zona de pagos y los profesionales Darwin Torres y Sandra paredes) actores claves para el recaudo y conciliación de las partidas pendientes por identificar. En el desarrollo de la reunión se recibió por parte del funcionario del Banco, Manuel Alejandro Velásquez Ibarra, colaboración para desbloquear permisos que ayudaría a obtener nueva información en la estructura del reporte de PSE de la Cta 464-3, detallando la Referencia catastral y las vigencias pagadas por el contribuyente. Lo anterior, ayuda a identificar los pagos (Consignaciones) realizados por los contribuyentes, pendientes y que NO están registradas en libros. Lo anterior, fortalece el plan de acción de depuración de partidas conciliatorias del impuesto predial, por el gran impacto que genera esta nueva estructura para el recaudo y conciliación de las cuentas bancarias del impuesto predial, para así lograr recaudar de manera más eficiente y evitar la acumulación de partidas conciliatorias por falta de reconocimiento pleno de las consignaciones realizas por los contribuyentes del impuesto predial. El día 30 de septiembre del 2025, se realizó mesa de trabajo con los líderes del área de ingresos tesoreria y los profesionales encargados de las conciliaciones de las cuentas de predial y de apoyo a la depuración, de igual manera se contó con la asistencia del supervisor del contrato y apoyo a la supervisión. Con el objetivo de socializar las partidas conciliatorias y tomar acciones que fortalezcan el plan de acción de depuración contable. Dentro de los puntos más importantes en la reunión se encuentra la Intervención de la profesional Carmen Emilia Alvarado "Menciona que las LIP registradas en libros que se encuentran en partidas conciliatorias fueron realizadas de forma manual por una profesional líder de predial en el año 2021-2022, responsable de haber dejado trazabilidad para haber evitado estos inconvenientes". "Las partidas pendientes por identificar de consignaciones no registradas en libros, se ha registrado individualmente por tercero en la cuenta 2.9.17.04.89 "Recaudos por Conciliar", de vigencias anteriores desde el año 2021 hasta el año 2023, con el objetivo de mitigar las cantidades de partidas, debido a no tener los soportes suficientes para poderlo conciliar". Profesional Darwin Torres

"Las partidas conciliatorias de vigencia actual, por parte de la oficina de tesorería-ingresos, se estableció que la profesional Sandra Paola Paredes, será la encargada de recibir los reportes de las partidas identificadas en consignaciones no registrados en libros y en extracto, con el objetivo de aminorar las cifras de partidas conciliatorias al cierre de la vigencia, que al no hacerlo a tiempo dificulta su reconocimiento y al acceso a la información, que se puede perder al dejar pasar mucho tiempo. Es por ello que se deberán reportar mes a mes y procurar subsanar dentro de los términos pertinentes para evitar dejar partidas conciliatorias". Profesional Sandra Paredes

La profesional Sandra Paredes, menciono que existen LIP registradas en libros en la vigencia 2025 que no han sido reconocidas en el extracto bancario, por inconvenientes con Web service, al no reconocer el dinero en bancos, situación que genera inconvenientes a la hora de conciliar

El día 24 de octubre del 2025 se reunieron las áreas de contabilidad e ingresos-tesoreria con el objetivo de socializar las acciones que se realizarán de acuerdo al plan de acción de depuración de partidas conciliatorias, que a corte 30 de septiembre del 2025, presenta las siguientes partidas:

PARTIDAS EXRACTO PREDIAL

BANCO	CTAS	VIGENCIA	VALOR	CANTIDAD	OBSERVACIO
AV Villas	75010861-5	2023	1.308.943	11	OK No de Recib
AV Villas	75010861-5	2024	3.832.002	8	OK No de Recib
		TOTAL	**5.140.945**	**19**	
Bancoomeva	32010116710-1	2023	68.273	6	OK No de Recib
Bancoomeva	32010116710-1	2024	123.590	2	OK No de Recib
		TOTAL	**191.863**	**8**	
Davivienda	17805252-8	2021-2022	2.382.944	3	Ajuste contabilid
Davivienda	17805252-8	2023	4.191.047	20	SIN numero buscar cor
Davivienda	17805252-8	2024	9.357.061	19	SIN numero buscar cor
Davivienda	17805252-8	2025	5.144.029	26	OK No de Recib
		TOTAL	**21.075.081**	**68**	
Occidente	50580087-0	2021-2022	1.869.675	11	Ajuste contabilid
Occidente	50580087-0	2023	2.519.280	184	OK No de Recib
Occidente	50580087-0	2024	3.300.486	5	SIN numero buscar cor
Occidente	50580087-0	2025	3.103.948	5	OK No de Recib
		TOTAL	**10.813.389**	**205**	
Popular	22025272109-7	2023	982.896	8	OK No de Recib
		TOTAL	**982.896**	**8**	
Bancolombia	3632093279-8	2024	5.225.424	5	OK No de Recib
		TOTAL	**5.225.424**	**5**	
anco Caja Soc	2650412320-5	2024	3.042.232	9	OK No de Recib
		TOTAL	**3.042.232**	**9**	
Bbva	98146401-9	2024	7.223.603	16	OK No de Recib
		TOTAL	**7.223.603**	**16**	
Bogota	64613464-3	2022	4.619.264	37	OK No de Recib
Bogota	64613464-3	2023	2.709.868	4	OK No de Recib
Bogota	64613464-3	2024	25.136.593	18	OK No de Recib
		TOTAL	**25.136.593**	**59**	
		TOTAL	**78.832.026**	**397**	

PARTIDAS LIBROS PREDIAL

BANCO	CTAS	VIGENCIA	VALOR	CANTIDAD
Davivienda	17805252-8	2021	993.887	1
Davivienda	17805252-8	2022	1.988.527	3
		TOTAL	**2.982.414**	**4**
Occidente	50580087-0	2021	3.288.415	5
Occidente	50580087-0	2022	98.991	2
Occidente	50580087-0	2025	1.152.138	1
		TOTAL	**4.539.544**	**8**
Popular	22025272109-7	2022	1.641.971	2
Popular	22025272109-7	2023	1.266.730	1
Popular	22025272109-7	2025	6.751.794	3
		TOTAL	**19.649.227**	**6**
Bancolombia	36320932798	2021	824.998	3
Bancolombia	36320932798	2022	1.376.445	7
Bancolombia	36320932798	2023	7.787.289	2
		TOTAL	**9.988.732**	**12**
Banco Caja S	2650412320-5	2021	33.297.682	51
Banco Caja S	2650412320-5	2022	517.227	3
Banco Caja S	2650412320-5	2024	620.038	1
		TOTAL	**34.434.947**	**55**
Bbva	98146401-9	2021	2.713.119	7
Bbva	98146401-9	2022	5.838.643	8
Bbva	98146401-9	2023	356.360	1
Bbva	98146401-9	2024	3.113.181	2
		TOTAL	**12.021.303**	**16**
Bogota	64613464-3	2021	4.619.264	8
Bogota	64613464-3	2022	15.093.913	26
Bogota	64613464-3	2023	188.779	1
Bogota	64613464-3	2024	2.217.428	3
		TOTAL	**22.119.384**	**36**
		TOTAL	**105.765.551**	**[illegible]**

El área de contabilidad compartió al área de ingresos las partidas conciliatorias pendientes por identificar, cuantificadas y por vigencias, con el objetivo de que el área de ingresos socializara su metodología de trabajo, con el propósito de identificar los pagos para su respectivo registro y reconocimiento del recaudo. Teniendo en cuenta la información suministrada por el backup enviado por el sistema de universo online, (par vigencias anteriores 2024-hacia atrás)

El día 18 de noviembre del 2025 se reunieron las áreas de contabilidad e ingresos-tesoreria con el objetivo de socializar los compromisos adquiridos por las dependencias de contabilidad y tesoreria-ingresos frente al Acta de reunión con fecha 24/10/2025 que permita disminuir las partidas conciliatorias de las cuentas bancarias de predial para la correcta identificación del recaudo.

Dentro de los compromisos adquiridos con anterioridad que fueron objeto de socialización dentro de la reunión del 18 de noviembre se encuentran los siguientes:

- El área de ingresos tesorería realizara un document con la búsqueda de la trazabilidad de las cuentas que se encuentran en partida conciliatoria y que aparecen en el backup suministrada por universo online, con el fin de verificar si existe un doble pago asociado.

- Se acordó que las cuentas que se encuentran en partida conciliatoria y cuentan con la relación de la factura o número de pago del predio podrán ser reconocidas conforme al extracto y la respectiva partida conciliatoria.

De acuerdo a lo anterior, la profesional Sandra Paredes, socializo las acciones tomadas por el personal de ingresos que participo en el desarrollo de estos compromisos, señalando que los backup del historial las facturas generadas del impuesto predial suministrados por el sistema universo online ya que no contenían la información requerida para realizar el registro del recaudo, por cuanto los valores no coincidían y no venían los intereses liquidados de las vigencias anteriores.

A continuación, se resumen las partidas **"CONSIGNACIONES NO REGISTRADO EN LIBROS"** que tuvieron objeto de recaudo por backup (Vigencias anteriores)

Ítem	Vigencia	Valor	Backup
1	2021	$ 3.742.842	No recaudado
2	2022	$2.344.883	No suministrado por unive
3	2023	$10.797.411	No recaudado
4	2024	$56.364.726	No recaudado
	TOTAL	**$73.249.862**	

Respecto al compromiso de remitir al área de contabilidad un Document de la trazabilidad de los valores dobles por consignaciones, se socializo y acordó con la mesa de trabajo que el área de ingresos realizaría el registro de una Renta menor presupuestal (sin afectación presupuestal) acreditando la cuenta contable 2.4.90.39.11 "Saldo a favor Impuesto predial" y Debitando la cuenta contable de la cuenta bancaria correspondiente y con el número de identificación del contribuyente. Los pagos dobles que no se haya identificado el tercero se acordó en remitir un document a la Dirección de renta adjuntado su trazabilidad.

Tercer compromiso:

- El área de contabilidad realizara una mesa de servicio al sistema de universo online respecto a los registros que aparecen reconocidos en libros pero que no se evidencian en el extracto bancario, con el fin de identificar el recaudo correspondiente.

En relación con lo anterior, el profesional Darwin Torres socializo que, por medio del ticket 40063 de fecha 04/11/2025 se solicitó al soporte del sistema Universo online realizar auditoria de las partidas conciliatorias "Registros contables no registrados en extracto". Con el objetivo de conocer un criterio de parte del sistema, que ayude al área de contabilidad a tomar decisiones para su conciliación y/o depuración. La respuesta de parte del sistema fue desmotivadora, por lo cual, el área de contabilidad procedió a realizar tres filtros de revisión.

A continuación, se resumen las partidas **"VALORES NO REGISTRADOS EN EXTRACTO"** objeto de auditoria. (Vigencias anteriores)

Ítem	Vigencia	Valor	Numero de partidas
1	2021	$73.506.329	72
2	2022	$26.555.723	49
3	2023	$9.599.158	5
4	2024	$5.950.647	6
	TOTAL	**$115.611.857**	**132**

El primer filtro consistía en conocer el estado de cartera del predio el cual contenía el número de referencia catastral dentro del comprobante LIP o RMP registrados en las partidas no identificadas, lo anterior, con el objetivo de visualizar el estado de cartera de la vigencia que aparecía dentro del comprobante.

El segundo filtro procedía en auditar el predio con el número de referencia catastral con un filtro de tiempo prudente, con el objetivo de visualizar si las notas de cambio, debito, crédito o de actualización afectaban la cartera del predio por las vigencias registradas dentro de los comprobantes de partidas conciliatorias.

El tercero filtro se apoyaba en una consulta a nivel de balance (Estado financiero) del valor del comprobante, teniendo en cuenta la fecha de registro. Con el objetivo de conocer si el valor del comprobante y tercero fuera único e irrepetible.

El resultado de la Auditoria de parte del área de contabilidad arrojo una opinión con advertencias específicas (Con Salvedades), señalando que el 100% de los valores de las partidas no registradas en extracto NO debían ser eliminadas ni tampoco llevadas

a comité para su depuración, debido a que cada una de ellas representa fielmente el recaudo de un recibo o liquidación de impuesto predial, que, al haberse hecho de forma manual o automática, y no haberse conciliado en su momento, implicaba realizar un cuarto filtro que incluyera una revisión al extracto bancario y a la hoja de trabajo del profesional que realizo la conciliación en su momento, con el objetivo de conocer de forma clara y argumentada la razón por la cual quedaron valores en conciliación y el por qué no se lograron conciliar.

Los compromisos adquiridos en la reunión se encuentran:

1. Realizar Renta menor presupuestal RMP (sin afectación presupuestal) de los valores dobles por consignaciones identificadas por el área de ingresos. Acreditando la cuenta contable 2.4.90.39.11 "Saldo a favor Impuesto predial" y Debitando la cuenta contable de la cuenta bancaria correspondiente y con el número de identificación del contribuyente. El concepto de la renta menor debe ser de forma clara y precisa. (Se debe adjuntar soporte-trazabilidad posterior a la renta menor)
2. Realizar Renta menor presupuestal RMP (sin afectación presupuestal) de los valores de partidas conciliatorias no registradas en libros vigencia 2024. Identificadas por el área de contabilidad. Acreditando la cuenta contable 2.9.17.04.89 "Recaudos por Conciliar" y Debitando la cuenta contable de la cuenta bancaria correspondiente y con el número de documento 988888888 "Terceros sin identificar". El concepto de la renta menor debe ser de forma clara y precisa. (Se debe adjuntar soporte-trazabilidad posterior a la renta menor).
3. De acuerdo al segundo compromiso, el área de contabilidad enviara al correo asobancaria2001@yopal-casanare.gov.co la relación de partidas conciliatorias no registradas en libros vigencia 2024 para su debida contabilización por renta menor sin afectación presupuestal.
4. Remitir por document y al correo de contabilidad contabilidad@yopal-casanare.gov.co las RMP registradas por dobles pagos con su respectivo soporte. (incluir el número de radicado del document al asunto del correo electrónico)
5. Remitir Document a la secretaria de las TIC'S de la trazabilidad y los resultados obtenidos de los backup enviados por el soporte del sistema Universo online.

Remitir Document a los profesionales responsables de la conciliación bancarias objeto de la auditoria de las partidas "valores no registrados en extracto" VIG 2021, 2022, 2023 y 2024.

Conclusiones y resultados

Como resultado de la reunión del 24 de octubre del 2025, se espera obtener de parte del área de ingresos, un document donde se relacione toda la trazabilidad (soportes, anexos y demás documentos) de cada una de las partidas conciliatorias pendientes por identificar (consignaciones no registradas en libros), allí el área de ingresos determinará si estas partidas se reconocerán contablemente y presupuestalmente o por el contrario se llevará a comité de sostenibilidad contable para determinar qué acciones tomar.

	Por otro lado, de las partidas conciliatorias pendientes por identificar (Documentos contables no registrados en extractos), el área de contabilidad realizará las gestiones de análisis y depuración para determinar si estos registros contables obedecen a la realidad económica del Municipio o por el contrario son documentos contables que deben ser Auditados por el personal de soporte de Universo online posterior se presentados en comité de sostenibilidad, para tomar decisiones para su depuración Como se resultado de la reunión del 18 de noviembre se realizaron 80 RMP que suman un valor de $56.605.045 realiza por la profesional Contratada Carmen Emilia Alvarado como representación del Tesoreria-Ingresos y dando cumplimiento a los compromisos. Se dio cumplimiento al 100% de las PARTIDAS IDENTIFICADAS - CONSIGNACIONES NO REGISTRADO EN LIBROS. depuradas Que suman 552 partidas por valor de $333.960.617,19
12. Dar trámite de manera oportuna y bajo estándares de calidad en los formatos adoptados por la entidad a las comunicaciones internas y externas, asignadas mediante la plataforma QF Document Web.	Se presentó mensualmente los informes requeridos por el supervisor del área de Contabilidad. Así mismo se da contestación a document, obteniendo el certificado de paz y salvo de PQRSD:

2. El contratista se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad que rige la materia, tal y como se acredita en los soportes de liquidación de planilla y pago que se anexaron con cada uno de los informes de actividades, los cuales han sido verificados por el suscrito.

3. Que el contratista se encuentra a PAZ Y SALVO con el Municipio, por concepto de Estampillas por un valor de **UN MILLÓN SETECIENTOS SIETE MIL PESOS ($1.707.000) mcte,** de conformidad con el acuerdo No. 032 de 2020, discriminados de la siguiente manera:

Estampilla proadulto mayor	$1.280.000=
Estampilla procultura	$427.000=
Estampilla prodeporte	$0=
Total, pagado de estampillas $1.707.000=	

4. El contratista presentó certificación que reporta la herramienta QFdocument Web, donde indica que se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de PQRS durante la ejecución del contrato.

NOTA: El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP II, proceso de contratación No. [MYCA-SH-CD-065-2025], así mismo los documentos físicos que hacen parte de la carpeta del expediente contractual correspondiente.

4. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas.

5. LOGROS OBTENIDOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo al objeto contractual, se realizaron la verificación, validación, conciliación, proyección y registro de las transacciones financieras en el Municipio de Yopal, así mismo se logró establecer la información para el reporte de cartera vigente del Municipio de Yopal con fechas de corte trimestral, por concepto de impuesto predial unificado que se tiene a favor del Municipio identificando los terceros, el monto, las edades y el registro contable, así como realizar la conciliación de cartera entre contabilidad vs rentas y cobro coactivo. Se logro también establecer el nuevo valor para realizar el cálculo del deterioro para el reporte de cartera vigente del Municipio de Yopal con fechas de corte trimestral que se tiene a favor del Municipio identificando los terceros, el monto, las edades y el registro contable.

6. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA

El supervisor procede a evaluar el cumplimiento del contratista en la ejecución del contrato, estableciendo si se ha desarrollado eficientemente la ejecución contractual, y concluirá su evaluación con pronunciamientos oficiales sobre la aplicación de correctivos necesarios y requerimientos específicos sobre la ejecución contractual.

PERIODO DE EVALUACIÓN

PERIODO DE EVALUACIÓN		**Del 03 de febrero del 2025 al 22 de diciembre del 2025**	
ASPECTO	**PUNTAJE**	**CRITERIOS**	**CALIFICACIÓN**
CUMPLIMIENTO Y ENTREGA	5,0	EXCELENTE.- El contrato se terminó antes de lo estipulado por cumplimiento y entrega del bien o servicio.	4,0
	4,0	BUENO.- El contrato se terminó en la fecha estipulada.	
	3,5	REGULAR.- El contrato se entregó posterior a la fecha estipulada, pero no superior al 20% de la duración del mismo.	
	0,0	NO CUMPLE.- El contrato se entregó en fecha posterior a la estipulada, superior al 20% de la duración del mismo.	
CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE	5,0	EXCELENTE.- El contratista supera las expectativas y mejora las especificaciones técnicas establecidas para el bien y/o servicio adquirido.	4,0

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	4,0	BUENO.- El contratista cumplió con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas para el bien y/o servicio adquirido.	
	3,5	REGULAR.- El contratista faltó a uno o más requisitos y/o especificaciones técnicas, que previo requerimiento fueron subsanadas sin incurrir en perjuicios para la Entidad.	
	0,0	NO CUMPLE.- El contratista presentó inconformidades graves en la calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas exigidas, ocasionando incumplimiento del contrato y dando lugar a la aplicación de garantías.	
GARANTÍAS	5,0	EXCELENTE.- El contratista constituye las garantías para el perfeccionamiento del contrato del término señalado en la Minuta.	NA
	4,0	BUENO.- Durante la ejecución del contrato, el contratista constituye las garantías dentro del término pactado.	
	3,5	REGULAR.- Durante la ejecución del contrato, el contratista constituye las garantías en fecha posterior al término pactado.	
	0,0	NO CUMPLE.- El contratista se rehúsa a constituir la garantías requeridas.	
ATENCIÓN A INFORMES Y PQRS	5,0	EXCELENTE.- El contratista presenta los informes señalados en el contrato y da respuesta a las PQRS asignadas, sin petición y/o requerimiento de la Entidad.	5,0
	5,0	BUENO.- El contratista atiende dentro del término señalado por la Entidad, los informes, las peticiones y/o requerimientos.	
	5,5	REGULAR.- El contratista atiende posterior a la fecha estipulada, la presentación de informes, la respuesta a las peticiones y/o requerimientos de la Entidad.	
	0,0	NO CUMPLE.- El contratista desatiende la entrega de informes, las peticiones y/o requerimientos de la entidad.	
PRECIO	5,0	EXCELENTE: El precio es competitivo	5,0
	0,0	NO CUMPLE: el precio no es competitivo	
SEGURIDAD SOCIAL	5,0	EXCELENTE: El contratista realizó antes de las fechas estipuladas el pago a seguridad social.	5,0
	5,0	BUENO: El contratista cumplió oportunamente con el pago a seguridad social.	

	5,0	REGULAR: El contratista realizó el pago a seguridad social posterior a las fechas estipuladas.	
	0,0	NO CUMPLE: El contratista no realizó los pagos a seguridad social	
CUENTAS DE COBRO O FACTURACIÓN	5,0	EXCELENTE: Presenta oportunamente la cuenta de cobro o facturación, sin requerimiento de la entidad.	5,0
	5,0	BUENO: Presenta la cuenta de cobro o facturación dentro de los términos señalados en el requerimiento de la entidad	
	5,0	REGULAR: Presenta la cuenta de cobro o facturación por fuera de los términos señalados en el requerimiento de la entidad	
	0,0	NO CUMPLE: No presenta la cuenta de cobro o facturación	
		PROMEDIO	4,7

	PUNTAJE	**RESULTADO**
Criterios de Calificación Definida	4,5 - 5,0	Excelente - Proveedor y/o contratista confiable y recomendado.
	3,6 - 4,4	Bueno - Proveedor y/o contratista confiable.
	3,0-3,5	Regular - Proveedor y/o contratista poco confiable. Condicionado y/o Sancionado
	0,0 - 2,9	No Confiable - Proveedor y/o contratista NO confiable. Restringido.

El presente informe se firma en Yopal, a los Veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

EDWIN ALONSO MARIÑO ORTIZ
Profesional universitario 2019-04